

PROPOSICIÓN ON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LO OCURRIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2014 EN ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, DONDE ELISA ZEPEDA LAGUNAS Y SU MADRE FUERON AGREDIDAS; Y SU HERMANO, MANUEL ZEPEDA LAGUNAS, Y GUSTAVO ESTRADA ANDRADE, ASESINADOS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y PT

Las suscritas diputadas y diputados, María Wendy Briceño Zuloaga, Irma Juan Carlos, Rocío del Pilar Villarauz, Sandra Paola González Castañeda, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Katia Alejandra Castillo Lozano, Socorro Bahena Jiménez, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Beatriz Rojas Martínez, Javier Ariel Hidalgo Ponce, Tatiana Clouthier Carrillo, Carlos Iván Ayala Bobadilla, Guadalupe Ramos Sotelo, Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, Pablo Gómez Álvarez, Leticia Díaz Aguilar, Claudia López Rayón, Dolores Padierna Luna, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, María del Carmen Bautista Peláez, Aleida Alavez Ruiz, Carmen Mora García, María Guillermina Alvarado Moreno, Víctor Gabriel Varela López, Miroslava Carrillo Martínez, Martha Robles Ortiz, Simey Olvera Bautista, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Marco Antonio González Reyes, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Graciela Zabaleta Sánchez, Virginia Merino García, Juanita Guerra Mena, Alejandro Ponce Cobos, Irineo Molina Espinoza, Azael Santiago Chepi, Beatriz Dominga Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario Morena, y Gerardo Fernández Noroña, Hildelisa González Morales, Margarita García García, Benjamín Robles Montoya, María Teresa Marú Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario PT en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permiten presentar a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 14 de diciembre de 2014, aproximadamente a las 14:00 horas, Manuel Zepeda Lagunas se encontraba en su domicilio particular, en Eloxochitlán de Flores Magón Oaxaca, cuando llegaron Raúl Betanzos y otras personas, quienes lo empezaron a golpear hasta derribarlo en el piso mientras la víctima gritaba que ya no le pegaran.

Posteriormente, conforme a información oficial de Agencia Estatal de Investigaciones de Oaxaca, “lo lesionaron con un arma contundente (machete) y en forma agresiva le dieron golpes en la cabeza para luego subirlo a una patrulla de la policía municipal, llevándoselo con rumbo desconocido”. El cuerpo de Manuel Zepeda Lagunas fue encontrado el mismo día, aproximadamente a las 20:00 horas, sobre la avenida Juárez de la colonia Plan de Carril, de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

De acuerdo con la necropsia, Manuel Zepeda perdió la vida a consecuencia de un traumatismo profundo de cráneo con hemorragia interna, externa y extensa, con fractura en la base del cráneo secundario por las lesiones que sufrió. En el enfrentamiento fueron asesinados Manuel Zepeda Lagunas y Gustavo Estrada Andrade, mientras que otras seis personas resultaron heridas, siete fueron encarceladas, y varias viviendas y automóviles fueron incendiados (proceso.com.mx/400620/detienen-a-exedil-responsable-de-trifulca-que-dejo-dos-muertos-en-oaxaca). En ese mismo evento violento, la hoy diputada local Elisa Zepeda Lagunas y su madre fueron fuertemente golpeadas y agredidas.

Posteriormente, en abril de 2015 fue detenido Miguel Ángel Peralta Betanzos y en mayo de 2015 el juez de la causa le dictó Auto de Formal Prisión por la comisión de los delitos de homicidio y tentativa de homicidio por los hechos ya señalados. El 14 de octubre de este año, Miguel Ángel Peralta Betanzos fue liberado debido a que se determinó que hubo una serie de irregularidades en su proceso, asimismo, hubo diversos señalamientos públicos en los que se argumentó que debía ser liberado ya que era un “preso político”.

En éste y en todos los casos, el pleno respeto a los derechos humanos de las partes en el proceso penal, son fundamentales para el éxito del mismo. Esto es, se deben respetar los derechos de las personas imputadas y a su vez se debe garantizar el acceso a los derechos de las víctimas. El caso que nos ocupa da cuenta de cómo la falta de observancia al debido proceso genera graves afectaciones al derecho a la verdad.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca emitió la recomendación 02/2015 dirigida a la a la Secretaría de Salud a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Estado y ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca por los hechos que derivaron en violaciones a los derechos humanos a la seguridad ciudadana; a la vida; a la salud; a la educación y de acceso a la información y transparencia de la gestión pública.

Así pues, las instancias correspondientes deben garantizar a Elisa Zepeda Lagunas y a todas las personas afectadas el acceso a la justicia y a la verdad, así como a la reparación del daño sufrido por ella y sus familiares. Esto se logra sólo con un proceso penal ajustado a la verdad y al respeto de los derechos humanos. Las víctimas tienen el derecho a conocer lo que pasó y a que su caso no quede en la impunidad.

Todas las autoridades competentes deben transversalizar la perspectiva de género en la procuración e impartición de justicia, por lo que se debe tener en cuenta la condición de Elisa Zepeda Lagunas como mujer de origen indígena y política.

Por lo anterior solicitamos que se considere el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto que los hechos ocurridos el 14 de diciembre del 2014, en Eloxochitlán de Flores Magón Oaxaca, sean investigados y, en su caso, juzgados con pleno arreglo a los derechos humanos y el debido proceso y con perspectiva de género.

Con fundamento en los artículos 33, 34 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 79 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a consideración de este pleno proposición, de urgente u obvia resolución, con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General y al Poder Judicial de Oaxaca a que los hechos ocurridos el 14 de diciembre de 2014, en Eloxochitlán de Flores Magón Oaxaca, en los que Elisa Zepeda Lagunas y su madre fueron agredidas y Manuel Zepeda Lagunas y Gustavo Estrada Andrade asesinados, sean investigados y, en su caso, juzgados con pleno arreglo a los derechos humanos y el debido proceso y con perspectiva de género.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2019.

Diputados: Claudia López Rayón, Gerardo Fernández Noroña, Hildelisa González Morales, Margarita García García, Benjamín Robles Montoya, María Teresa Marú Mejía, Dolores Padierna Luna, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, María del Carmen Bautista Peláez, Aleida Alavez Ruiz, Carmen Mora García, María Guillermina Alvarado Moreno, Sandra Paola González Castañeda, Víctor Gabriel Varela López, Miroslava Carrillo Martínez, Diego Eduardo del Bosque Villarreal, Katia Alejandra Castillo Lozano, Socorro Bahena Jiménez, María Wendy Briceño Zuloaga, Irma Juan Carlos, Érika Vanessa del Castillo Ibarra, Beatriz Rojas Martínez, Javier Ariel Hidalgo Ponce, Tatiana Clouthier Carrillo, Carlos Iván Ayala Bobadilla, Guadalupe Ramos Sotelo, Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, Pablo Gómez Álvarez, Leticia Díaz Aguilar, Martha Robles Ortiz, Simey Olvera Bautista, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Marco Antonio González Reyes, Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Graciela Zabaleta Sánchez, Virginia Merino García, Juanita Guerra Mena, Alejandro Ponce Cobos, Irineo Molina Espinoza, Azael Santiago Chepi, Beatriz Dominga Pérez López, Rocío del Pilar Villarauz Martínez (rúbricas).